



DISTRITO MUNICIPAL DE JAYACO

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DIRECCION JURIDICA AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JAYACO

Quien suscribe, **LICDA. VIVIANA ROYER VEGA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0017516-0, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JAYACO**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para **LA CONSTRUCCION DE UN UNICO LOTE: LOTE I: 1.- Construcción de Aceras y Contenes**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **DMDJ-CCC-CP-2024-0001**, para el período comprendido entre **15 de abril hasta 08 de mayo del año 2024**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **LA CONSTRUCCION DE UN UNICO LOTE: LOTE I: 1.- Construcción de Aceras y Contenes**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


LICDA. VIVIANA ROYES VEGA
Consultor Jurídico